70 SETENTA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 78/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 461, de fecha 29 de octubre de 2.018, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 27/18 "Servicio de Call Center para la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda" - Plurianual **– ID 345.970**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Sra. Lourdes González, representante de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones;
Sr. Aníbal Torres, representante de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones;
Sr. Rubén Rodríguez, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones; y
Sr. Luis Irala, representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 19/11/2018.
c. Antecedentes del llamado.
d. Oferta de la empresa: **MTEL Paraguay S.A.**

Luego se dio lectura a las Actas.

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de noviembre de 2.018, se ha procedido a la apertura de la propuesta:

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mtel Paraguay S.A.	Gs. 33.000.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No aplica.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A continuación, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Mtel Paraguay S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	***Cumple*** (Folios 14 al 40)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,	***Cumple*** (Folios 46 al 49)

Lic. Aníbal A. Torres Alfonso
Dpto. de Administración y Finanzas
Jefe interino

C.P. Lourdes E. González Salvia
Secretaria General
Dirección Gral. de Jub. y Pensiones

D. Rodríguez A.
Jefe Comunicaciones - Electrónica

Formulario de oferta debidamente presentado y firmado	***Cumple*** (Folios 05 al 07)
Garantía de mantenimiento de oferta	***Cumple*** (Folios 08 al 12)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	***Cumple*** (Folio55)

2.1. Conforme a lo que se observa en el cuadro anterior, la empresa **MTEL Paraguay S.A.** **CUMPLE** en presentar las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

2.2. El Comité de Evaluación decide solicitar a la empresa una Declaración Jurada mediante la cual el Oferente se ratifica en que el precio ofertado incluye al Operado/Hora más servicios inherentes a la efectiva prestación del servicio, por lo que se opta por declarar en cuarto intermedio la evaluación a fin de dar tiempo a que la empresa cumpla en presentar lo peticionado.

2.3. Nuevamente en fecha 22/11/2018 a las 10:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne para proseguir con el proceso de evaluación, para lo cual tiene a la vista el Expediente Sime N° 95.544/18 con el documento remitido en tiempo y forma por la empresa MTEL Paraguay S.A., cumpliendo de esta forma con lo solicitado por el Comité.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

3.1. Seguidamente se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), de conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, la misma ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos, se pasa a presentar el resumen del Cuadro Comparativo de Ofertas, en forma detallada del Acta como documento adjunto:

Lic. Aníbal A. Torres Alfonso
Dpto. de Administración y Finanzas
Jefe Interino

Orden de Ofertas	Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
Única mejor oferta	**MTEL Paraguay S.A.**	Gs. 33.000.-

Del análisis del mismo se observa que el precio unitario ofertado no fue presentado por fuera de los rangos del -30% y +20% con relación al precio unitario referencial, por lo que el Comité considera aceptable el monto propuesto por el Oferente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

4.1. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la presentación de todas las documentaciones formales, razón por la cual el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

C.P. Lourdes E. González Silvia
Secretaria General
Dirección Gral. de Jub. y Pensiones

Ing. Fabio D. Rodríguez A.
Telecomunicaciones - Electrónica

Documentos Legales	MTEL Paraguay S.A.
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple** Folios 14 al 40
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**Cumple** Folios 41 al 43
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple** Folios 44 y 45
Patente Municipal vigente	**Cumple** Folio 351
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple** Folios 46 al 49
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**Cumple** Folio 55
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple** Folio 56
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple** Folio 57
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Notas de Referencias de por los menos 10 Clientes, empresas públicas o privadas donde se consignen nombres y números de teléfonos, de servicios en Call Center	**Cumple** Folio 58
Declaración Jurada de la cantidad de posiciones en funcionamiento con que cuenta la empresa.	**Cumple** Folio 59
Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma castellano de los servicios, capacidades técnicas, infraestructura con que cuenta la empresa.	**Cumple** Folios 60 al 130
Declaración Jurada donde manifiesta que el personal asignado por la empresa, de ser adjudicada, se ceñirá a las normas y procedimientos de seguridad de la información vigente en el Ministerio.	**Cumple** Folio 131
Declaración Jurada que aceptará las objeciones del Ministerio de Hacienda sobre los personales propuestos y procederá a los cambios cuando los reclama.	**Cumple** Folio 132
Declaración jurada que la empresa es responsable del desempeño, responsabilidad, experiencia e instrucción para el cumplimiento del servicio contratado, así como también del comportamiento, trato con el personal de la institución, etc.	**Cumple** Folio 133
Listado del personal propuesto (Operadores, supervisores y analistas) y, en cuanto a los operadores, que manejen correctamente los idiomas español y guaraní, el Ministerio se reservará el derecho de pedir documentación adicional que lo	**Cumple** Folio 134

Lic. Aníbal A. Torres Alfonso
Dpto. de Administración y Finanzas
Jefe Interino

Lic. Lourdes E. González Salvia
Secretaria General
Dirección Gral. de Jub. y Pensiones

Ing. Fabio D. Rodríguez A.
Telecomunicaciones - Electrónica

demuestre.	
Declaración jurada que cuenta, en base a las especificaciones técnicas, con los siguientes sistemas: • *CTI (Computer and telephony integration)* • *Sistema de Gestión de Contactos* • *Sistema de Grabación de Llamadas*	**Cumple** Folio 135
Declaración jurada que cuenta, en base a las especificaciones técnicas, con la siguiente infraestructura (se deberá acompañar listado con los detalles de los mismos): • *Data Center* • *Sistema de Energía Ininterrumpida* • *Enlaces*	**Cumple** Folios 136 al 143
Declaración jurada que asumirá la responsabilidad de la contratación, capacitación y entrenamiento del personal para el cumplimiento de los objetivos del servicio, así como será responsable del cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral, previsional, de seguridad y medicina laboral, de los mismos.	**Cumple** Folio 145
Declaración jurada que otorgará la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones el acceso a la aplicación que permita la verificación online de los servicios prestados.	**Cumple** Folio 146
El oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la licitación, referente al objeto del llamado, para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**Cumple** Folios 147 al 269
Declaración Jurada donde la contratada acepta que los Miembros del Comité de Evaluación podrán realizar inspecciones en la etapa de evaluación.	**Cumple** Folio 270
Documentaciones que demuestren la experiencia y capacidad para la realización de los servicios Licitados, comprobables con la presentación de constancias, certificados, referencias u otros documentos escritos de trabajos anteriores similares a lo solicitado en la presente Licitación. En caso de tratarse de un consorcio, este requisito anterior será exigido a la empresa LIDER del mismo, en tanto que a las demás empresas componentes del consorcio se exigirá experiencia en el Servicio inherentes al área de responsabilidad asumida por cada una de las Firmas que constituyen el Consorcio.	**Cumple** Folios 271 al 273
Copia simple del Balance de los últimos (3) tres Ejercicios Fiscales: Años 2015, 2016 y 2017.	**Cumple** Folios 275 al 346
Declaración Jurada de que Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos del Pliego de Bases y Condiciones.	**Cumple** Folio 347
Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).	**Cumple** Folio 348
Declaración jurada y/o Certificado de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.	**Cumple** Folio 349

Lic. Aníbal A. Torres Alfonso
Dpto. de Administración y Finanzas
Jefe Interino

C.P. Lourdes M. González Salvia
Secretaria General
Dirección Gral. de Jub. y Pensiones

Ing. Fabio Ramírez A.
Telecomunicaciones - Electrónica

Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia	**Cumple** Folio 350

Luego de la verificación de las documentaciones, el Comité de Evaluación llegan a la conclusión que el Oferente **CUMPLE** con los requerimientos de carácter formal.

4.2. A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación procede a verificar que el Representante Legal/Presidente **Sr. Marcos Passarini** con documento de identidad **N° 6.993.571**, en su calidad de **Director Ejecutivo, no registra datos como funcionario del Estado,** según puede observarse en la **Constancia N° 681739** de la Secretaría de la Función Pública; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilitaciones previstas en el Art. 40; por su parte la Directora/Apoderada **Sra. Nancy Paredes** con documento de identidad **N° 2.059.600**, en su calidad de **Directora**, **no registra datos como funcionario del Estados,** según puede observarse en la **Constancia N° 681774** de la Secretaría de la Función Pública; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilitaciones previstas en el Art. 40; seguidamente se procede a verificar los datos del Director **Sr. Andrés Caner,** con documento de identidad **N° 1.543.931** en su calidad de **Representante de TI, no registra datos como funcionario del Estados,** según puede observarse en la **Constancia N° 681800** de la Secretaría de la Función Pública; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilitaciones previstas en el Art. 40 y finalmente, se pudo verificar que el Socio Accionista **Sr. Mauro Carreras** con documento de identidad **N° 3.686.308** en su calidad de **Responsable de Nuevos Negocios, no registra datos como funcionario del Estados,** según puede observarse en la **Constancia N° 681806** de la Secretaría de la Función Pública; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilitaciones previstas en el Art. 40.

4.3. Continuando con la evaluación, el Comité procede a la verificación de la Experiencia, Capacidad Técnica y Capacidad Financiera, de lo cual se desprende que:

4.3.1. **Experiencia:** La empresa **MTEL Paraguay S.A.** **CUMPLE** con la antigüedad, trayectoria, según se ha comprobado con los documentos de los Estatutos Sociales y la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, además de los contratos presentados donde se constata la ejecución y/o facturación que en sumatoria superan el 50% del monto total ofertado y que corresponden a los últimos tres años (2015, 2016 y 2017).

4.3.2. **Capacidad Técnica:** La empresa **MTEL Paraguay S.A.** ha demostrado que **CUMPLE** con la capacidad técnica necesaria para dar cumplimiento a la provisión de los bienes solicitados, con la presentación de las documentaciones conforme al criterio de calificación de establecidos en el PBC.

4.3.3. **Capacidad Financiera:** Conforme a lo establecido en el Numeral 2) Inc a) de la Sección II, el Comité procedió a analizar la capacidad financiera de la empresa **MTEL Paraguay S.A.,** según se observa a en el siguiente cuadro:

Indicadores	MTEL Paraguay S.A.				Parámetros de Referencia
	2.015	2.016	2.017	Promedio	
Índice de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	22,31	19,14	11,35	17,6	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los últimos 3 años.*
Índice de Endeudamiento: Pasivo/Activo (veces)	0,03	0,04	0,34	0,14	*No debe ser: mayor o igual que 0,80 en promedio en los últimos 3 años.*
Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Capital (%)	1,70	0,09	0,02	0,6	*Deberá ser POSITIVO en promedio en los últimos 3 años.*

Obs.: Los datos fueron resultados del análisis realizado en base a los Estados Financieros, Balance General y Cuadro de Resultados presentado por el Oferente.

Lic. Aníbal A. Torres Alfonso
Dpto. de Administración y Finanzas
Jefe Interino

C.P. Lourdes R. Gonzalez Safina
Secretaria General
Dirección Gral. de Jub. y Pensiones

Del cuadro anterior, se desprende que la empresa **MTEL Paraguay S.A.** **CUMPLE** con lo solicitado en cuanto a la capacidad financiera.

5. Recomendación

Finalizado el proceso de evaluación, considerando que la empresa **MTEL Paraguay S.A.** **CUMPLE** con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 y en el Art. 28 de la misma, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa **MTEL Paraguay S.A.** por un **monto mínimo de Gs. 360.000.000 IVA Incluido (Guaraníes Trescientos sesenta millones, IVA Incluido) y un monto máximo de Gs. 720.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Setecientos veinte millones, IVA Incluido).**

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 708/18, afectado al Objeto de Gasto 260, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el presente ejercicio fiscal. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del mencionado ejercicio.

Finalmente, en fecha 22 de noviembre del 2.018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo realizamos conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, llegando a la conclusión de recomendar la adjudicación a la empresa **MTEL Paraguay S.A.** con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da por finalizada la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Lourdes González
Representante D.G.J.P.

Sr. Aníbal Torres
Representante D.G.J.P.

Sr. Rubén Rodríguez
Representante D.G.I.C.

Sr. Luis Irala
Representante D.A.